

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Gobierno Regional del Callao

11 ENE. 2011

RATRICIA MONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000037

Callao, 11 ENE 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por Ley 27927, estableciendo que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 4°, señala que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000137 del 12 de abril de 2010, se designo a don Antony Fernández Fernández, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley 27972;


Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional de fecha 29 de diciembre de 2010, se acepta a partir del 30 de diciembre, la renuncia presentada por don Antony Fernández Fernández al cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, del Gobierno Regional del Callao;


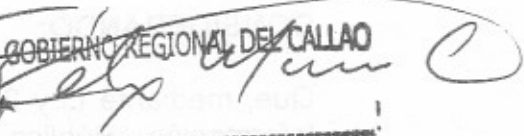
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Lic. Johnny Maravi Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley 27972.


**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 ENE 2011

  
PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO